



Universidad de los Andes

JUAN GABRIEL FERNÁNDEZ  
INVESTIGADOR ASOCIADO, CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

## **Reforma de la Ley de Bancos y fusión de la SBIF: ¿reformas simultáneas?**

**Pulso**  
**4 de agosto de 2017**

En junio se presentó al Congreso la esperada reforma de la Ley de Bancos. Más allá de algunos aspectos que podrían generar discusión (como la definición de ponderadores y algunos plazos de implementación), es una propuesta bienvenida: Chile se estaba quedando atrás respecto de estándares mundiales en la materia, sobre todo Basilea II y III (de lo que se ha escrito bastante).

Sin embargo, el proyecto de ley va más lejos. No sólo adapta requisitos de solvencia de la banca a Basilea III, actualiza la garantía estatal a los depósitos y regula aspectos de la resolución bancaria, sino que simultáneamente modifica la estructura del fiscalizador.

Se propone fusionar la ex SVS con la SBIF, poniendo a esta última al alero de la recientemente creada Comisión de Valores y Seguros (CVS). Ventajas de la fusión incluyen la disminución de conflictos de perímetros regulatorios (entre instituciones, funciones y problemas de solvencia versus conducta de mercado), aprovechar el gobierno corporativo y mayor independencia de la CVS, como asimismo una mejor coordinación y racionalización en la gestión de funciones duplicadas.

Pero las culturas internas y la forma de hacer las cosas de ambas instituciones difieren. Esto podría parecer irrelevante, pero ha sido la causa de que muchas fusiones en el mundo corporativo hayan fallado estrepitosamente. Para aprovechar estas sinergias se requiere experiencia y un liderazgo fuerte. Los tomadores de decisiones deben estar dispuestos a asumir los costos que la coordinación de este proceso requiere, rol no muy compatible con el perfil colegiado de la comisión. Tal vez sea una buena oportunidad para revisar aspectos tales como el perfil, independencia, salario e incompatibilidad de sus miembros para fortalecerla (o al menos de su presidente).

Esta fusión también tiene desafíos más sutiles. Uno es la unión de instituciones que operan con lógicas diferentes. Mientras los emisores de valores son regulados ex post, debido a su riesgo sistémico y garantías estatales los bancos e instituciones financieras son regulados permanentemente. Ello implica que hay especialistas de la SBIF involucrados en los procesos internos de sus regulados, lo que no sucede con la CVS. Este tipo de fiscalización es más costosa y

requiere un mayor nivel de especialización. No son evidentes los beneficios de la fusión en este aspecto ni como compatibilizar ambos enfoques en una sola institución.

Por otro lado, está el tema “financiamiento”. Por tratarse de una institución pre Constitución de 1980, la SBIF es financiada por sus propios regulados, quienes aportan semestralmente un 0,017% de sus activos (artículo 8 DL 1.097). Aunque este aporte podría justificarse por las garantías estatales, no sucede lo mismo con los emisores regulados por la CVS, lo que podría generar conflictos y acusaciones de trato discriminatorio. Cabe preguntarse además por las consecuencias legales de traspasar el financiamiento de la SBIF a la actual comisión.

En conclusión, los trade-off de ver Basilea III y la reestructuración del fiscalizador de manera simultánea son complejos, pues la mayoría de los desafíos son independientes. Pero no todos. Las mayores atribuciones del fiscalizador hacen deseable una estructura colegiada y más independiente, lo que se logra al poner la SBIF al alero de la comisión.

En la medida que la comisión esté validada, esto facilita la aceptación de mayores niveles de discrecionalidad y flexibilidad presentes en Basilea III. Adicionalmente, el desarrollo del mercado financiero y en particular de las Fintech, hace que estructuras rígidas con problemas de definición de perímetros regulatorios permitan el surgimiento de áreas grises (y eventuales arbitrajes regulatorios o derechamente fraudes, como vimos hace no tanto tiempo con sonados escándalos financieros). Esto último también es enfrentado de mejor manera cuando existe un único regulador para la totalidad del mercado financiero -otro punto a favor de la comisión.

Finalmente, aunque la fiscalización de problemas de solvencia difiera, la difusión de información y los problemas de conducta de mercado parecen ser más parecidos. Una estructura única puede aprovechar las sinergias y mejorar la coordinación con otras entidades tales como el Sernac. Sin embargo, los desafíos de la implementación de Basilea III son altos y no sabemos cómo los podría enfrentar la comisión. Tampoco hay que despreciar los desafíos de la fusión y hoy existe una SBIF con una gran trayectoria y respeto en el mercado, técnicamente preparada y con liderazgos bien definidos... pero por sobre todo que funciona.